

ACTA ORDINARIA 26-2019: Acta número veintiséis correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas del jueves veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, en sus instalaciones en San Pedro de Montes de Oca, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente; con la asistencia de los siguientes miembros: señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno; señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos; señora Lilliana Rojas Molina, vocal tres; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro; señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Ausente con justificación: señora Isabel Gámez Páez, secretaria. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Carmen Cascante Arias, Coordinadora a.i. Servicios Jurídicos. -----

Invitada: señora Alexandra Solís Solís, Encargada del Subproceso de Gestión Humana. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 26-2019. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el Orden del Día N° 26-2019 propuesto para esta sesión, con modificaciones y adiciones. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

ARTÍCULO 1: Lectura, comentario y aprobación del Acta 25-2019. -----

Los señores Directores modifican la redacción del Acuerdo 6, con la finalidad de darle mayor claridad. -----

ACUERDO 2: Se lee y aprueba con correcciones el Acta N° 25-2019, del 22 de agosto de 2019. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

En razón de la ausencia justificada de a Secretaria titular, los señores Directores proceden a designar un(a) secretario(a) ad hoc, según lo establece el Artículo 23, inciso a) de la Ley N° 8289, por lo que proponen a la señora Lilliana Rojas Molina, quien acepta la designación. -----

ACUERDO 3: Designar a la señora Lilliana Rojas Molina, Vocal III, como Secretaria ad hoc, por ausencia de la Secretaria titular, según lo establece el Artículo 23, inciso a) de la Ley N° 8289. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCION GENERAL -----

ARTÍCULO 1: El Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, presenta el oficio AA-AB-115-08-2019, de fecha 26 de agosto de 2019, suscrito por el señor Leonidas Ramírez Villalobos, Encargado del Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, con el cual remite Resolución para la autorización de pago extraordinario a favor de la empresa Uniformes San José, correspondiente al contrato derivado de la Licitación Abreviada 2017LA-000009-0010400001. -----

La señora Carmen Cascante aclara que sí hay una deuda, porque la empresa entregó una cantidad de camisetas en 2017, pero que no se puede iniciar un procedimiento sancionatorio contra la empresa por incumplimiento parcial, como se sugiere en la redacción del "Por tanto" en la Resolución. -----

Los señores Directores analizan la información y disponen dejar pendiente el asunto, hasta que se aclare, pues el precio que se reporta por unidad, no coincide con el precio general. -----

ARTÍCULO 2: El Director General presenta la Licitación Abreviada 2019LA-000021-0010400001 Servicios profesionales para la organización y ejecución Carrera Atlética Puntarenas 2020, con la recomendación de que esta debe ser declarada infructuosa. -----

Los señores Directores acogen la recomendación, por lo que toman el acuerdo correspondiente para declarar infructuosa la Licitación Abreviada 2019LA-000021-0010400001. -----

ACUERDO 4: Con base en lo recomendado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, comunicado mediante oficio AA-065-08-2019, de fecha 23 de agosto del 2019, suscrito por la máster Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, y de acuerdo con la Licitación Abreviada 2019LA-000021-0010400001: "Servicios profesionales para organización y ejecución carrera atlética Puntarenas 2020", se acuerda declarar infructuosa la presente contratación, con fundamento en la incapacidad financiera de una mayor asignación de contenido presupuestario a la presente licitación para el año 2020. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. --

ARTÍCULO 3: El señor Oswaldo Aguirre presenta el oficio AA-PC-158-08-19, de fecha 28 de agosto de 2019, suscrito por la señora Belkis Orozco Ramírez, Encargada a.i. del Proceso de Comunicación, en el que le solicita elevar a la Junta Directiva la petición de tomar un acuerdo en el que se apruebe o se rechace el uso de la suma de ¢14.000.000.00 en el cambio de imagen del Centro para Personas Menores de Edad, remanente proveniente de la carrera que se tenía programada para 2020, pero que la misma Junta Directiva determinó que no se realizara. -----

La señora Patricia Redondo comenta que se podría utilizar ese dinero para realizar una actividad recreativa para el lanzamiento de la Casa JAGUAR, en la que participen los chicos con sus familiares. -----

El Director General comenta que el oficio es muy reciente, por lo que lo analizará con la Encargada a.i. del Proceso de Comunicación, con el fin de hacer una propuesta definitiva. -----

Los señores Directores respaldan la oferta del Director General, por lo que le instruyen para que presente la información la próxima semana. -----

Al ser las 8:55 a.m. se incorpora a la sesión el señor Jorge Enrique Araya Madrigal.

ARTÍCULO 4: El señor Oswaldo Aguirre presenta el tema de respuesta brindada por MIDEPLAN. -----

La señora Eugenia Mata Chavarría relata los antecedentes del proceso de reorganización. Comenta que el sentir de los funcionarios respecto a este proceso es que fue manipulado, que no tuvo claridad. Indica que cualquier Proceso tiene un gran reto, que es el análisis de puestos. Comenta que lo que va a presentar el Director General es la necesidad de hacer modificaciones en el nivel técnico. -----

El señor Oswaldo Aguirre informa que aclaró dudas con funcionarios de MIDEPLAN, a quienes remitió una solicitud de prórroga de un tiempo prudencial para enviar la propuesta de Reorganización, la cual fue concedida. Además, se le indicó que el organigrama solo puede tener tres niveles, una es la de Dirección, otra es la parte de mandos medios y la tercera es la parte operativa. Presenta dos propuestas de reorganización, una fue elaborada por el señor Douglas Mata Pernudi, Coordinador de Desarrollo Institucional, pero en ella propone la creación de departamentos, subdivididos en unidades. La otra fue elaborada por el comité conformado para este fin. -----

El Órgano Colegiado procede a analizar ambas propuestas, considerando que la del señor Mata Pernudi no se ajusta a las necesidades de la Institución, por lo que agradecen el esfuerzo, pero la rechazan. La segunda propuesta sí se ajusta a las necesidades y mantiene, según lo establece MIDEPLAN, los tres niveles de la estructura. Por lo anterior, disponen mantener vigente el acuerdo con el cual se aprobó esa estructura de tres niveles. -----

ACUERDO 5: Conocida la propuesta de estructura organizacional presentada por el señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, se dispone mantener vigente el acuerdo 3, tomado en la Sesión Ordinaria N° 08-18, realizada el jueves 05 de abril de 2018, mediante el cual se aprueba la propuesta final sobre la Estructura Organizacional con Visión Procesal del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencias (IAFA), presentada por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) en marzo 2018, que comprende tres niveles en el organigrama, y encomendar a la Dirección General para que gestione la disgregación de las áreas de trabajo necesarias para que se visualicen todas las funciones sustantivas de la Institución. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 5: El señor Oswaldo Aguirre informa que la semana pasada asistió a reunión en el CENDEISSS, quienes están de acuerdo en formar al profesional en psiquiatría y enviarlo a la Institución. Por lo tanto, hará una nota para solicitar que se proceda de esa manera, para lo cual tiene que solicitar el permiso del Gerente Médico de la C.C.S.S. -----

ARTÍCULO 6: El Director General presenta el oficio AT/AP-1794-08-2019, de fecha 21 de agosto de 2019, suscrito por el señor Franklin Jiménez Rojas, Encargado del Proceso de Atención a Pacientes, con el cual avala y eleva para aprobación la solicitud de permiso sin goce salario funcionaria Monserrat Jiménez por 34 días. --- Los señores Directores aprueban el permiso, pero la administración deberá tomar las medidas necesarias para que no se afecte la prestación del servicio, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 6: Conceder permiso sin goce de salario a la señora Monserrat Jiménez Obando, cédula 1-970-533, psicóloga del Proceso de Atención a Pacientes, por 34 días, comprendidos entre el 10 de septiembre y el 25 de octubre de 2019, inclusive, con base lo establecido en el artículo 63, inciso b) del Reglamento Autónomo de Servicios del IAFA y el artículo 33, inciso c) del Reglamento del Estatuto de Servicio

Civil. y considerando que cuenta con el visto bueno de su jefatura inmediata, a quien se le solicita tomar las medidas correspondientes para que no se afecte la correcta y oportuna prestación del servicio. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 7: El señor Aguirre Retana presenta el Decreto N°41919-MGP, con el cual se concede asueto a los funcionarios públicos del Cantón de Osa en Puntarenas, con motivo de la celebración de las Fiestas Cívicas de dicho Cantón. –

Los señores Directores acogen la disposición, por lo que toman el acuerdo respectivo para conceder asueto a los funcionarios del IAFA destacados en el Cantón de Osa. -----

ACUERDO 7: Conocido el Decreto N°41919-MGP, que concede asueto a los empleados públicos del Cantón de Osa, provincia de Puntarenas, el día 06 de septiembre de 2019, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las Fiestas Cívicas de dicho Cantón, se acoge la disposición, por lo que se concede el asueto a los funcionarios del IAFA destacados en ese Cantón. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 8: El señor Oswaldo Aguirre presenta oficio AT-ORCSE-74-08-2019, de fecha 27 de agosto de 2019, suscrito por los funcionarios de la Organización Regional Central Sureste, en el cual se refieren al Programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo. Señalan que este inició como plan piloto en 1999 con II Ciclo, que el Convenio IAFA-MEP se encuentra vigente y que se cuenta con una evaluación del citado Programa que arrojó resultados exitosos. Con los antecedentes citados, consideran que la decisión de la Junta Directiva de no ejecutar el Programa en 4º, 5º y 6º, afecta la cobertura nacional. Manifiestan que entienden la necesidad de actualizar los materiales de Segundo Ciclo, pero no están de acuerdo en suprimir el beneficio a los estudiantes de Segundo Ciclo hasta que haya una nueva propuesta.

Señalan que los resultados de la Evaluación del Programa demuestran que reduce el interés y curiosidad de los chicos por consumir y retrasando la edad de inicio del consumo. Como Región proponen aplicar una estrategia remedial, mientras se define la forma de trabajar para Segundo Ciclo, y proponen seguir capacitando al personal docente en las Habilidades para la Vida y proporcionarles la Guía Didáctica impresa, como herramienta para el trabajo en el aula. -----

Los señores Directores analizan la información y comentan la incoherencia de la aseveración referente a los resultados de la Evaluación del Programa y los resultados de la Encuesta en Colegiales 2018, pues los chicos entrevistados son los que en algún momento recibieron el Programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo. No obstante, disponen indagar si existe contenido presupuestario para imprimir las Guías del Docente y seguirles capacitando. -----

La señora Lilliana Rojas Molina manifiesta que no sabe si se le informó a la Comisión IAFA-ICD-MEP sobre la decisión tomada por esta Junta Directiva. Considera que sí es valioso que se impriman las Guías, por el acompañamiento que se da a los docentes, mientras sale el nuevo material en 2020, que no quede descubierta esa parte a nivel nacional. -----

Analizado el asunto, los señores Directores toman los acuerdos correspondientes, tanto en lo referente a la nota de los funcionarios de la Organización Regional Central Sureste, como respecto al comunicado que se debe hacer a la CEPREDE IAFA-ICD-MEP. -----

ACUERDO 8: A la luz del oficio AT-ORCSE-74-08-2019, de fecha 27 de agosto de 2019, suscrito por los funcionarios de la Organización Regional Central Sureste, se instruye al Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, para que informe a este Órgano Colegiado qué factibilidad presupuestaria existe para imprimir únicamente la Guía del Docente del Programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo, tal y como lo solicitan los funcionario de la O.R. Central Sureste, con miras a

satisfacer la necesidad a nivel nacional. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ACUERDO 9: Instruir a la Dirección General para que realice una comunicación inmediata a las autoridades del Ministerio de Educación Pública, incluyendo a los miembros de la CEPREDE IAFA-ICD-MEP, sobre la decisión tomada por esta Junta Directiva de remozar el material del Programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo, lo que conlleva la no impresión de material para Segundo Ciclo, esperando tener a muy corto plazo una nueva estrategia para dicho Programa, más acorde con las necesidades y características de la población estudiantil. Asimismo, se está valorando la posibilidad de mantener la impresión de la Guía del Docente, de tal forma que no queden totalmente descubiertas de alguna estrategia preventiva, las Instituciones Educativas, en el Segundo Ciclo. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECTORES -----

ARTÍCULO 1: Los señores Directores retoman los oficios ANEP/IAFA-026-07-2019 y AA-GH-0494-07-2019, referentes a la plaza Clase Profesional Jefe de Servicio Civil 1, Especialidad Promoción Social, ubicado en la O.R. Central Sureste. El oficio de la Seccional ANEP/IAFA se solicita aclarar los motivos por los cuales no se incluyó en el Concurso Interno 02-19, las disciplinas de Psicología y Trabajo Social. El oficio de Gestión Humana aclara las atinencias para la especialidad de Promoción Social que establece el Servicio Civil, por lo cual no es posible incluir las especialidades de Psicología y Trabajo Social. En el caso específico de la jefatura de la O.R. Central Sureste, tanto la jefatura inmediata como la Dirección General, solicitaron que se llenara el puesto mediante concurso interno, y mientras se resolvía, se nombrara de forma interina a la señora Susana Mora Agüero, por lo que se procedió con lo solicitado. -----

La señora Lilliana Rojas pregunta quién define las atinencias o especialidades de los puestos. -----

El Director General manifiesta que todas estas situaciones presentadas se corregirán cuando se realice el Estudio Integral de Puestos. -----

Los señores Directores señalan que no es de recibo el oficio, pues se estudian unas plazas y otras no. Sin embargo, disponen convocar a la Encargada del Subproceso de Gestión Humana, con el fin de que aclare esa situación. -----

Al ser las 10:54 a.m., los señores Directores dan la bienvenida a la señora Alexandra Solís Solís, Encargada del Subproceso de Gestión Humana, a quien solicitan explicar por qué las plazas de jefatura de las O.R. están ocupadas por diferentes profesionales, entre ellos, politólogos, etc., cuando en el oficio que se acaba de conocer se dice que son otras las atinencias. Por qué se ha dado esta situación, que mueve a la ANEP/IAFA a presentar una denuncia. -----

La señora Solís explica que hay puestos que tienen especialidad en Promoción Social y que, antes de 2010, esa especialidad tenía muchas atinencias, como Politología, Educación, Trabajo Social, Psicología, etc. pero en ese año, el Servicio Civil se dio a la tarea de reestructurar esa especialidad y eliminó todas esas plazas, dejando únicamente las atinencias de Planificación y dos más. Explica que cuando queda vacante una plaza con especialidad en Promoción Social, ella le pregunta primero a la jefatura si va a conservar esa especialidad (por las pocas atinencias que tiene) o si desea cambiarla. Algunas jefaturas deciden cambiarla, por lo que se designa a Trabajo Social o a Psicología, y en el caso en particular de la Central Sureste, la jefatura decidió dejarla con la especialidad de Promoción Social. Manifiesta que los funcionarios tienen derecho a carrera administrativa y si hay quien tenga una especialidad o está ocupando un puesto de Promoción Social, sí pueden participar, porque obtuvieron el derecho antes de que se reestructurara esa clase. -----

Una vez aclaradas las consultas de los señores Directores y con el agradecimiento correspondiente, la señora Alexandra Solís se retira de la sesión al ser las 11:05 a.m. -----

El Director General, señor Oswaldo Aguirre manifiesta que le solicitará a la señora Alexandra Solís que, en lo sucesivo, todo quede por escrito, ya que actualmente todo se hace verbal, como es el caso del criterio que emiten las jefaturas respecto al llenado de las plazas vacantes. Propuesta que es avalada por el Órgano Colegiado. -----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 1: Se conoce copia del oficio AA-PC-158-08-19, de fecha 28 de agosto de 2019, suscrito por la señora Belkis Orozco Ramírez, Encargada a.i. del Proceso de Comunicación, dirigida al señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General. Se toma nota en razón de que fue conocido en el Artículo 3 del Capítulo Tercero: Asuntos de Dirección General. -----

ARTÍCULO 2: Se conoce copia del oficio SJ-187-08-19, de fecha 23 de agosto de 2019, remitido por el señor Enrique Mesén Solano, Abogado de Servicios Jurídicos, a la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual le brinda respuesta a consultas formuladas mediante oficio AI-062-08-19, respecto al sustento legal para acoger una denuncia ya presentada en una primera instancia. --

Se levanta la sesión al ser las once horas con diez minutos. -----



MSC. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE



LICDA. LILLIANA ROJAS MOLINA
VOCAL III y SECRETARIA ad hoc